Por el Ayuntamiento para que se bendiese el oficio de escriuano
del numero y Juzgado de esta ciudad que es aprobeche
de este ayuntam.to y que se baio por falta de renunciacion
por auer muerto Juella Francisco Ruiles Persona
que lo seruia y oy esta en cabeza de su heredero
por nombramiento de Ayuntamiento y se bende Para ser fiel
y Juez al enfrancesamiento del cerro de Sierra
Morena de principio que el Ayuntamiento como del fisco
de su jurisdiccion della Para la obra de la ciudad
y lo pago. Sobre suspenso por otra cedula
en que consideradoy y en Seruicio de la Juella
de Ayuntamiento y una de las principales para que se mas
aplique los oficios de escriuanos que quedaron
baios por falta de renunciacion el año de mil
y quinientos y ocho en la sede que se dio el Ayuntamiento por
auer seruido con dichos oficios a su Magestad por donatiuo
y se auorado el dicho oficio muchos dias y se
tiene Hecho posesion Juan de Arzeo y Sandoz
Vecino de esta ciudad y mayor de los empleados
hoce mil Rs. y conuiene se pida por
falta de renunciacion como Ayuntamiento tiene acordado
y esta otra vez remitase: y atento esta proxima vacante
de las gemas del Ayuntamiento cuyo oficio
el mismo Ayuntamiento Juntam.to con el otra
que deposito el D.r Juan montoso de Aguilo